

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 195-2017

Guatemala, 09 de agosto de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Economía y Energía y Minas, solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, destinadas a cubrir la contratación de servicios de expertos y/o docentes, para la ejecución de las estrategias de capacitación en idioma inglés, para mejorar la competitividad del empleo juvenil en ese idioma, con el fin de favorecer las capacidades del capital humano, para la inserción en los centros de atención de llamadas o similares, como parte del Programa de Generación de Empleo y Educación Vocacional para Jóvenes en Guatemala, del Ministerio de Economía; así como, el pago del complemento personal al salario para un colaborador de la Dirección General de Energía, del Ministerio de Energía y Minas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 114 de fecha 8 AGO 2017 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

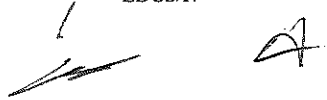
Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Economía y Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro de los Presupuestos de Egresos vigentes de los Ministerios de Economía y Energía y Minas, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>1,606,000</u>	<u>1,606,000</u>
127	Ministerio de Economía	52	11	1,600,000	1,600,000
23	Ministerio de Energía y Minas	11	11	6,000	6,000


Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,606,000</u>	<u>1,606,000</u>
Ministerio de Economía	<u>1,600,000</u>	<u>1,600,000</u>
Funcionamiento	1,600,000	1,600,000
Ministerio de Energía y Minas	<u>6,000</u>	<u>6,000</u>
Funcionamiento	6,000	6,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por el monto total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SEIS MIL QUETZALES (Q1,606,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 111 FECHA: 8 AGO 2017

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y ENERGÍA Y MINAS SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,606,000, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 PRÉSTAMOS EXTERNOS POR 11 INGRESOS CORRIENTES.-----

Providencia número P/DCP/SO/DAEPE/066/2017 de la Dirección de Crédito Público, del 01 de agosto de 2017. Oficio número VIAFIN-519-2017/JH-ah del Ministerio de Economía de fecha 26 de julio de 2017. Oficio número UDAF-157-2017 del Ministerio de Energía y Minas del 17 de julio de 2017. Expedientes números 2017-59341 y 2017-59843 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 01 y 02 de agosto de 2017.-----

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Economía, por medio del Oficio número VIAFI-520-2017/JH-ah del 26 de julio de 2017, solicitó a la Dirección de Crédito Público emitiera opinión respecto a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad Q1,600,000, con sustitución de fuente de financiamiento 52 Préstamos externos por 11 Ingresos corrientes, con el propósito de asignar recursos para mejorar la competitividad del empleo juvenil en idioma inglés, a cargo del Programa de Generación de Empleo y Educación Vocacional para Jóvenes en Guatemala, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete.
2. Mediante Opinión Técnica número DCP/DAEPE-068-2017 del 01 de agosto de 2017, la Dirección de Crédito Público, emitió sus consideraciones sobre el débito del Préstamo BID-1734/OC-GU Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva y el crédito de la contrapartida de la Donación UE-ALA-2011-023-514 Programa de Generación de Empleo y Educación Vocacional para Jóvenes en Guatemala, conforme lo estipulado en la literal d) del Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017.
3. Por otro lado, el Ministerio de Energía y Minas mediante Oficio número UDAF-157-2017 del 17 de julio de 2017, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q6,000, con la finalidad de readecuar los recursos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para contar con asignaciones en el renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente.

ANÁLISIS:

1. Los Ministerios de Economía y Energía y Minas, elaboraron dos reprogramaciones de productos y subproductos por la cantidad total de Q1,606,000, en la forma que se detalla en los Comprobantes de Reprogramación números 24 y 156 de fechas 18 y 26 de julio de 2017.
2. De conformidad con las justificaciones y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obra en el expediente de mérito, el crédito solicitado por el Ministerio de Economía en la cantidad de Q1,600,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos

corrientes, como contrapartida de la Donación UE-ALA-2011-023-514 Programa de Generación de Empleo y Educación Vocacional para Jóvenes en Guatemala, tiene como propósito la contratación de servicios de expertos y/o docentes, para la ejecución de las estrategias de capacitación en idioma inglés, a fin de beneficiar a 375 jóvenes con un nivel de conocimiento básico y medio en ese idioma, para su inserción en los centros de atención de llamadas o similares; así como, el fortalecimiento de las capacidades y metodologías de 17 catedráticos de instituciones públicas, como parte del Programa de Generación de Empleo y Educación Vocacional para Jóvenes en Guatemala (folios 3 y 31).

3. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Economía propone debitar recursos de la fuente de financiamiento 52 Préstamos externos, de la Actividad 004 Servicios de Educación Vocacional para la Inserción Laboral de Jóvenes, del Programa 12 Promoción de la Inversión y Competencia, asignado al renglón de gasto 185 Servicios de capacitación, los cuales, de conformidad con justificaciones remitidas, no permiten financiar las actividades consideradas para mejorar del empleo juvenil en idioma inglés, debido a que no se incluyen en ningún componente del Préstamo BID-1734/OC-GU Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva.
4. La Dirección de Crédito Público, mediante Opinión Técnica número DCP/DAEPE-068-2017 de fecha 01 de agosto de 2017, manifestó que puede continuarse con la presente modificación propuesta por el Ministerio de Economía, sin que ello elimine la responsabilidad de dicha Entidad de llevar a cabo la ejecución de las operaciones afectadas, de acuerdo con las condiciones y normas establecidas en los convenios y/o contratos de préstamos y/o donaciones suscritos; así como, los planes y plazos de ejecución acordados.
5. El Ministerio de Economía en justificaciones presentadas (folio 3), indica que los movimientos propuestos no tendrán incidencia en la programación vigente de las metas, por lo cual no se adjuntan los Comprobantes de Modificación Física CO2F.
6. Por otra parte, el Ministerio de Energía y Minas, manifiesta que el crédito solicitado por la cantidad de Q6,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, tiene como propósito cubrir el pago del complemento personal al salario a un colaborador con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, de la Dirección General de Energía, por haber cumplido el tiempo de servicio estipulado en la ley.
7. Para el efecto, dicho Ministerio propone debitar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, asignados al renglón de gasto 015 Complementos específicos al personal permanente, el cual de conformidad con justificaciones remitidas, no desfinanciará la nómina, ya que la misma está cubierta hasta el mes de diciembre del año en curso, con sus respectivos bonos aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) (folio 21).
8. Las autoridades de los Ministerios de Economía y Energía y Minas, como autorizadores de egresos y sus Unidades de Administración Financiera (UDAF), conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables en lo que corresponda de:
 - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas.
 - b. La ejecución de los recursos acreditados al Ministerio de Economía, conforme lo establecido en el Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete; y, de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Artículo 38 del Decreto número 50-2016 mencionado, y lo indicado en los componentes y montos del convenio de la Donación UE-ALA-2011-023-514 Programa de Generación de Empleo y Educación Vocacional para Jóvenes en Guatemala.


- c. La ejecución del monto acreditado al renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, hasta contar con la Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), que apruebe ese complemento.
 - d. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en la asignación disminuida, al renglón de gasto 015 Complementos específicos al personal permanente.
 - e. Emitir las Resoluciones Ministeriales que autoricen la Reprogramación de Productos y Subproductos y remitir a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de las mismas, adjuntando para el efecto los Comprobantes aprobados.
 - f. Aplicar los criterios de austeridad y priorización del gasto, en función de la limitación de los ingresos tributarios.
 - g. Solicitar previo a la emisión del correspondiente Comprobante Único de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y lo que indica la Sección B del Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.
9. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Economía y Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en los presentes casos.
10. La Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), ambas dependencias del Ministerio de Economía; así como, la Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Energía y Minas, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de las modificaciones en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
11. La ejecución de los recursos acreditados con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, está supeditada a la disponibilidad real de los ingresos tributarios.
12. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:



Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Economía y Energía y Minas, en la cantidad total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SEIS MIL QUETZALES (Q1,606,000)**, se enmarcan en lo dispuesto en el Artículo 32 numeral 2, literales a), b) y c), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye

autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de los Ministerios de Economía y Energía y Minas, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:


Lic. Frank Velásquez
Asesor de Presupuesto


Lic. Mario Estuardo García Ortiz
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos



Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, nueve (09) de agosto de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: doscientos veintiocho (228)

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y ENERGÍA Y MINAS SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,606,000, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 PRÉSTAMOS EXTERNOS POR 11 INGRESOS CORRIENTES.-----

CONSIDERANDO: Que mediante Oficios números UDAF-157-2017 y VIAFIN-519-2017/JH-ah de fechas 17 y 26 de julio de 2017, recibidos en la Dirección Técnica del Presupuesto el 01 y 02 de agosto de 2017, los Ministerios de Energía y Minas y Economía solicitan autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, por la cantidad total de Q1,606,000, con la finalidad de readecuar los recursos del grupo de gasto 0 Servicios Personales; así como, mejorar la competitividad del empleo juvenil en idioma inglés, a cargo del Programa de Generación de Empleo y Educación Vocacional para Jóvenes en Guatemala;

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Crédito Público, mediante Opinión Técnica número DCP/DAEPE-068-2017 de fecha 01 de agosto de 2017, manifestó que puede continuarse con la modificación propuesta por el Ministerio de Economía, sin que ello elimine la responsabilidad de dicha Entidad de llevar a cabo la ejecución de las operaciones afectadas, de acuerdo con las condiciones y normas establecidas en los convenios y/o contratos de préstamos y/o donaciones suscritos; así como, los planes y plazos de ejecución acordados;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número ~~414~~ de fecha ~~8~~ **8 AGO 2017** en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Economía y Energía y Minas por el monto total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SEIS MIL QUETZALES (Q1,606,000)**, se enmarcan en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de los Ministerios de Economía y Energía y Minas son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones.

POR TANTO:

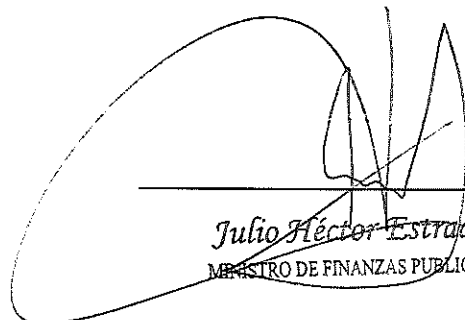
Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala;


RESUELVE:

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Economía y Energía y Minas por el monto total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SEIS MIL QUETZALES (Q1,606,000)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Economía y Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, para cubrir la contratación de servicios de expertos y/o docentes, para la ejecución de las estrategias de capacitación en idioma inglés, para mejorar la competitividad del empleo juvenil en ese idioma, con el fin de favorecer las capacidades del capital humano, para la inserción en los centros de atención de llamadas o similares, como parte del Programa de Generación de Empleo y Educación Vocacional para Jóvenes en Guatemala, del Ministerio de Economía; así como, el pago del complemento personal al salario para un colaborador de la Dirección General de Energía, del Ministerio de Energía y Minas; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. **III)** Los Ministerios de Economía y Energía y Minas, deberán observar lo indicado en el numeral 8., del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, a los Ministerios de Economía y Energía y Minas, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de esta Cartera pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	18	7	2,017		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	195-2017	9	8	2,017	23
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-6,000.00</u>		<u>6,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-6,000.00		6,000.00	
0000		-6,000.00		6,000.00
TOTAL		-6,000.00		6,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-6,000.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-6,000.00	0.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	6,000.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	6,000.00
TOTAL:		-6,000.00	6,000.00

DESCRIPCION: Transferencia externa para asignación de complemento a 01 puesto de la DGE, por tiempo de servicio cumplido, Ejercicio fiscal 207.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	18	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	195-2017	9	8
		2,017		
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
23				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-6,000.00	0.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-6,000.00	0.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-6,000.00	0.00
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		0.00	6,000.00
	60300	Reducción de la Contaminación	0.00	6,000.00
		60301 Reducción de la contaminación	0.00	6,000.00
TOTAL:			-6,000.00	6,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-6,000.00	0.00
13 - SEGURIDAD RADIOLOGICA	0.00	6,000.00
TOTAL:	-6,000.00	6,000.00

DESCRIPCION: **Transferencia externa para asignacion de complemento a 01 puesto de la DGE, por tiempo de servicio cumplido, Ejercicio fiscal 207.**

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	18	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	9	8	2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
23				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Transferencia externa para asignacion de complemento a 01 puesto de la DGE, por tiempo de servicio cumplido, Ejercicio fiscal 207.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	8	2,017
DIA	MES	AÑO



Lic. Mario Estuardo Garcia Ortiz
Jefe en Funciones Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios Económicos

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	26	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	195-2017	9	8
			2,017	
		DIA	MES	AÑO
Nº. DOCUMENTO				
127				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-004-000-185-0101-52-0402-0111	SERVICIOS DE CAPACITACION	-1,600,000.00	-1,600,000.00
TOTAL ==>		-1,600,000.00	-1,600,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-004-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	1,600,000.00	1,600,000.00
TOTAL ==>		1,600,000.00	1,600,000.00

DESCRIPCION:

Solicitud de modificación presupuestaria con el objeto de realizar cambio de fuente de financiamiento a gastos relacionado a ejecutar programas en mejoras de la competitividad del empleo juvenil en idioma ingles para incrementar la capacidades de capital humano en Guatemala, Programa de Generación de Empleo y Educación Vocacional para Jóvenes en Guatemala.
Consolidacion: 111300111050/34-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			26	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	195-2017		9	8	2,017	127
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	<u>0.00</u>		<u>1,600,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		1,600,000.00	
0000		0.00		1,600,000.00
52 PRESTAMOS EXTERNOS	<u>-1,600,000.00</u>		<u>0.00</u>	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	-1,600,000.00		0.00	
0111 PROGRAMA DE APOYO A INVERSIONES ESTRATEGICAS Y TRANSFORMACION PRODUCTIVA		-1,600,000.00		0.00
TOTAL		-1,600,000.00		1,600,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	1,600,000.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	1,600,000.00
DESARROLLO HUMANO		-1,600,000.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,600,000.00	0.00
TOTAL:		-1,600,000.00	1,600,000.00

DESCRIPCION: Solicitud de modificación presupuestaria con el objeto de realizar cambio de fuente de financiamiento a gastos relacionado a ejecutar programas en mejoras de la competitividad del empleo juvenil en idioma ingles para incrementar la capacidades de capital humano en Guatemala, Programa de Generación de Empleo y Educación Vocacional para Jóvenes en Guatemala.
Consolidacion: 111300111050/34-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	26	7	2,017
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	195-2017	9	8
				No. DOCUMENTO
				127

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		0.00	1,600,000.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00	1,600,000.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	0.00	1,600,000.00
100000	EDUCACIÓN		-1,600,000.00	0.00
	100500	Educación no Atribuible a Ningún Nivel Escolarizado	-1,600,000.00	0.00
		100501 Educación no atribuible a ningún nivel escolarizado	-1,600,000.00	0.00
TOTAL:			-1,600,000.00	1,600,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-1,600,000.00	1,600,000.00
TOTAL:	-1,600,000.00	1,600,000.00

DESCRIPCION: Solicitud de modificación presupuestaria con el objeto de realizar cambio de fuente de financiamiento a gastos relacionado a ejecutar programas en mejoras de la competitividad del empleo juvenil en idioma ingles para incrementar la capacidades de capital humano en Guatemala, Programa de Generación de Empleo y Educación Vocacional para Jóvenes en Guatemala.
Consolidacion: 111300111050/34-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	8	2,017
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	26	7	2,017
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	195-2017	9	8
			DÍA	MES
			AÑO	
No. DOCUMENTO				
127				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11,130,011-12-00-000-004-000-185-0101-11-0000-000	61-0409-0039	SERVICIOS DE CAPACITACION	1,600,000.00	1,600,000.00
TOTAL =>			1,600,000.00	1,600,000.00

DESCRIPCION:

Solicitud de modificación presupuestaria con el objeto de realizar cambio de fuente de financiamiento a gastos relacionado a ejecutar programas en mejoras de la competitividad del empleo juvenil en idioma ingles para incrementar la capacidades de capital humano en Guatemala, Programa de Generación de Empleo y Educación Vocacional para Jóvenes en Guatemala.
Consolidacion: 111300111050/34-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	8	2,017
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	26	7	2,017
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	195-2017	9	8
		2,017		
		DÍA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				127

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
61 DONACIONES EXTERNAS	0.00	1,600,000.00
0409 Comunidad Economica Europea	0.00	1,600,000.00
0039 PROGRAMA DE GENERACION DE EMPLEO Y EDUCACION VOCACIONAL PARA JOVENES EN GUATEMALA	0.00	1,600,000.00
11-0000-0000	0.00	1,600,000.00
TOTAL	0.00	1,600,000.00

DESCRIPCION:

Solicitud de modificación presupuestaria con el objeto de realizar cambio de fuente de financiamiento a gastos relacionado a ejecutar programas en mejoras de la competitividad del empleo juvenil en idioma ingles para incrementar la capacidades de capital humano en Guatemala, Programa de Generación de Empleo y Educación Vocacional para Jóvenes en Guatemala.
Consolidacion: 111300111050/34-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	8	2,017
DÍA	MES	AÑO

Frank Alexis Velásquez Rodríguez
ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Mario Estuardo García Ortíz
Lib. Mario Estuardo García Ortíz
 Jefe en Funciones Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	18	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	195-2017	9	8	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		23		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	----------	-----------------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130014-01-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-6,000.00	-6,000.00
TOTAL ==>		-6,000.00	-6,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130014-13-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	6,000.00	6,000.00
TOTAL ==>		6,000.00	6,000.00

DESCRIPCION: Transferencia externa para asignacion de complotto a 01 puesto de la DGE, por tiempo de servicio cumplido, Ejercicio fiscal 207.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	8	2,017
DIA	MES	AÑO